



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

**MAT: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA QUE
SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 11.581.-

MONTE PATRIA: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del estado.
- El artículo 30 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo establecido en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2017.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra al Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que faculta al administrador municipal la delegación de firma "Por orden del alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016.
- Carta de renuncia aprobada.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Carta de renuncia de fecha 31 de Agosto de 2017 del Sr. Cristian Hinarejo Tapia.

DECRETA:

- 1.-ACEPTA LA RENUNCIA VOLUNTARIA**, de Don CRISTIAN HINAREJO TAPIA, presentada con fecha 31 de Agosto de 2017, quien cumplía funciones en la Oficina Territorial de Caren en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
- 2.-CÉSASE**, las funciones a contar del 01 de Septiembre de 2017, a Don Cristian Hinarejo Tapia, cedula nacional de identidad N° [REDACTED].

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

RLC/BBR/MPC/cyc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humanos

Remuneración